



ACTA

N/REF.: **1/2026/JUGO**
ASUNTO: Convocatoria de Junta de Gobierno sesión ordinaria nº 1 de fecha 16/1/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 1, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE ENERO DE 2026.

* * *

En la Ciudad de Salamanca, a dieciséis de enero de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D.Carlos García Carbayo, los siguientes señores Concejales:

D^a María Almudena Parres Cabrera
D^a Miryam Rodríguez López
D. José Fernando Carabias Acosta
D. Fernando-Javier Rodríguez Alonso
D^a María del Carmen Seguín Kattán
D. Ángel Molina Martínez
D^a María José Coca Sánchez
D. Ángel Fernández Silva
D. Pedro José Martínez Córdoba

Al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste la Secretaria General en funciones, D^a Mercedes Tagarro Combarros, y el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa.

Seguidamente se procede al estudio de los siguientes asuntos que integran el ORDEN DEL DÍA:

***** inal)

www.aytosalamanca.es/cotejarcsv

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 45, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE PROYECTO DE URBANIZACIÓN MANZANAS INCLUSIVAS EN GARRIDO NORTE (BEGONIAS, CASTAÑOS, ALCALDE FERNÁNDEZ NIETO, CAMELIAS Y OBISPO RAMÍREZ DE VILLAESCUSA). (EXP.28/2025/PROY).

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2026, ha informado favorablemente con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y del Sr. Concejal y de la Sra. Concejala no adscrito/as y la abstención del Grupo Municipal Socialista el expediente APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE **MANZANAS INCLUSIVAS EN GARRIDO NORTE, CALLES BEGONIAS, CASTAÑOS, ALCALDE FERNANDEZ NIETO, CAMELIAS Y OBISPO RAMIREZ DE VILLAESCUSA** (28/2025/PROY).

1. El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca promueve el Proyecto de Urbanización de Manzanas Inclusivas en Garrido Norte, calles Begonias, Castaños, Alcalde Fernández Nieto, Camelias y Obispo Ramírez de Villaescusa con CSV *****

2. El régimen jurídico aplicable se establece en los artículos 97.2 y 3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 289 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero para los actos de uso del suelo y en los artículos 231 y siguientes y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 21, 22.4 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para la tramitación y competencia.

3. Su objeto es la definición técnica y económica para dar cumplimiento a las directrices definidas en el Plan Especial de Reforma Interior (PERI), definiendo con detalle las obras necesarias para la reurbanización de las calles Begonias, Castaños, y los tramos finales de las calles Alcalde Marcelo Fernández Nieto, Camelias y Obispo Ramírez de Villaescusa.

4. Sin previsión presupuestaria el importe del proyecto asciende a 521.881,91 euros, IVA excluido, y el presupuesto de contrata con IVA (21%) a 631.477,11 euros para un plazo de ejecución de seis meses.

Consta en el expediente informe técnico y de supervisión favorable del Área de Ingeniería Civil.

5. Es órgano competente para la aprobación del proyecto la Junta de Gobierno Local por delegación del Excmo. Ayuntamiento Pleno (BOP Salamanca de 12 de julio de 2023).

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta:

***** inal)

a.gob.es/cotejarcsv

Aprobar el Proyecto de Urbanización de Manzanas Inclusivas en Garrido Norte, calles Begonias, Castaños, Alcalde Fernández Nieto, Camelias y Obispo Ramírez de Villaescusa por importe de 631.477,11 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 6 meses, integrado por el documento con CSV *****

La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno [Acuerdo de 27 de junio de 2023- BOP nº. 133 de 12 de julio de 2023] acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PERI "ESCUELA DE MÚSICA". (EXP.51/2025/PROY).

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2026, ha informado favorablemente con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención de los Grupos Municipales Socialista y Sr. Concejal y Sra. Concejala no adscrito/as el expediente APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PERI "ESCUELA DE MÚSICA" (51/2025/PROY).

1. El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca promueve el Proyecto de Urbanización del PERI "Escuela de Música" con CSV *****

2. El régimen jurídico aplicable se establece en los artículos 97.2 y 3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 289 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero para los actos de uso del suelo y en los artículos 231 y siguientes y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 21, 22.4 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para la tramitación y competencia.

3. Su objeto es la definición técnica y económica detallada de las obras necesarias en la urbanización, encaminadas a posibilitar la ejecución de las actuaciones previstas en el P.E.R.I. "Escuela de Música" de Salamanca, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 8/04/2022.

4. Sin previsión presupuestaria el importe del proyecto asciende a 929.559,54 euros, IVA excluido, y el presupuesto de contrata con IVA (21%) a 1.124.767,04 euros para un plazo de ejecución de diez meses.

Consta en el expediente informe técnico y de supervisión favorable del Área de Ingeniería Civil.

5. Es órgano competente para la aprobación del proyecto la Junta de Gobierno Local por delegación del Excmo. Ayuntamiento Pleno (BOP Salamanca de 12 de julio de 2023).

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta:

Aprobar el Proyecto de Urbanización del PERI “Escuela de Música” por importe de 1.124.767,04 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 10 meses, integrado por el documento con CSV *****

La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno [Acuerdo de 27 de junio de 2023- BOP nº. 133 de 12 de julio de 2023] acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede.

4.-ASUNTOS DE URGENCIA. No se formularon.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Alcalde, de todo lo cual doy fe.



inal)

.gob.es/cotejarcsv